



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUN 2019

2019/05/001/1129

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, por la que solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados equipos.

RESULTANDO: I) que el Banco de Seguros del Estado -en carácter de fideicomitente- y la Corporación Nacional Para el Desarrollo -en carácter de fiduciaria- convinieron la constitución de un fideicomiso denominado "Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado".

II) que la finalidad del citado fideicomiso es administrar los bienes fideicomitados para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, así como llevar adelante las tareas relacionadas a la dotación de equipamiento del futuro sanatorio y a su puesta en funcionamiento.

III) que los bienes cuya importación se solicita serán destinados al equipamiento de la Nueva Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional.

CONSIDERANDO: I) que el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas no advierte objeciones a la presente gestión, entendiéndose que le corresponde la exoneración establecida en la normativa citada.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

ASUNTO 2 4 4 2

me
FADF/A-MB

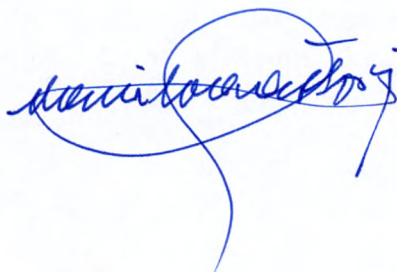
ef

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, así como de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, en relación a la importación de los bienes descritos en la factura proforma N° 0104042019, de la firma Equimed S.A., por un valor de U\$S 16.780,00 (dieciséis mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas. Notifíquese; cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



www.cec.com.uy

Electromedicina y Electroestética

**FACTURA PROFORMA N°
0104042019**

Sres:
Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado
Rincon 528 Montevideo -Uruguay
Tel 598 2916 2800

FECHA	04/04/2019
ORDEN DE PEDIDO N°	

cod	Descripción	Cantidad	Precio Unitario U\$S	Precio Total U\$S	NCM
720	MINIMAG	3	622	1,866.00	9018909990
780	MINITUNEL	1	622	622.00	9018909990
840	US DUAL	3	998	2,994.00	9018909990
790	ULTRAMAX	1	1,785.00	1,785.00	9018909990
514	LASER IR 100	4	1,563.00	6,252.00	9018909990
510	A3B	7	322	2,254.00	9018909990
SUBTOTAL				15,773.00	
FLETE AEREO CÓRDOBA – MONTEVIDEO				950.00	
SEGURO				57.00	
IMPORTE TOTAL DAP – MONTEVIDEO				16,780.00	

Son: Dólares estadounidense

OBSERVACIONES: DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LA PRODUCCIÓN DE LA MERCADERÍA (EQUIPOS) DETALLADOS EN LA PRESENTE FACTURA, CUENTAN CON PERSONALIZACIÓN EXCLUSIVA A SOLICITUD DEL COMPRADOR.-

CONDICIONES GENERALES

Precio de los equipos: Dólares U\$S

Incoterms: DAP

EQUIMED S.A.
Av. Luis P. Ponce 1402
Montevideo-Uruguay
RUT:213397140015

Forma de Pago: 70% LC, Saldo contra recepción definitiva de la mercadería.